



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2013.

NUM 592 /((SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una Comisión para la entrega de terreno para ejecutar para la Licitación Pública N° 3866-27-LP13.
- 2) La Resolución N°178 de fecha 28-05-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131967 "Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, Comuna de Primavera"
- 3) El Decreto Municipal N°440 con fecha 05-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-27-LP13.
- 4) El Decreto Municipal N°556 con fecha 05-07-2013, que adjudica la licitación pública N° 3866-27-LP13 a Constructora Cárcamo Díaz y Compañía Limitada.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión para la entrega de terrenos para la Licitación Pública N° 3866-27-LP13 "Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, comuna de Primavera", a Madalen Maralée, profesional ayuda ITO, Marcelo Gálvez, Cristina Vargas, Secretaria Municipal. Que se realizara el día 23 de julio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde